



{youtube}https://www.youtube.com/watch?v=jHltgdaMu7k{/youtube}

Visita el plató de Tantaka TV, un nuevo medio vasco en el que participan Cubainformación y Euskadi-Cuba, una invitada de excepción: Mariela Castro Espín, diputada de la Asamblea Nacional de Cuba y directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX). Hablamos de políticas públicas en favor del respeto a la diversidad sexual y de género en la Isla, pero también sobre democracia, derechos humanos y geopolítica internacional.

[30 años del Cenesex: Cuba vs Homofobia y Transfobia \(diversos materiales, especial 2018\)](#)

La diputada cubana y directora del CENESEX, Mariela Castro, defiende el artículo 68 del Proyecto constitucional

**“El matrimonio igualitario representa gran avance para la sociedad cubana”**

Enric Llopis - Rebelión

La Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba aprobó este verano el Proyecto de la nueva Constitución, que introduce 87 artículos, modifica 113 y elimina 13 respecto al vigente texto constitucional, de 1976 (reformado en 1992 y 2002). El proceso siguió con una consulta popular –entre agosto y noviembre- sobre el Proyecto de Nueva Carta Magna, que se materializó en más de 130.000 reuniones con la asistencia de cerca de nueve millones de personas y la formulación de cambios, adiciones y eliminaciones al Proyecto. “En barrios, centros laborales y de estudio, en misiones diplomáticas o de colaboración se analizó párrafo a párrafo el contenido”, informó el periódico Granma. Procesadas y evaluadas las propuestas ciudadanas, el nuevo Proyecto de Constitución vuelve a la Asamblea Nacional, donde se someterá a la discusión y aprobación y, finalmente, el próximo 24 de febrero, a un referéndum popular.

La agencia rusa Sputnik resumió en julio algunos de los cambios que plantea el proyecto constitucional de 224 artículos. El artículo 20 establece que en Cuba rige la propiedad socialista sobre los medios fundamentales de producción, así como la dirección planificada de la economía (el artículo cinco de la Constitución de 1976 hacía referencia asimismo al “avance hacia la sociedad comunista”); la Constitución de 2018 reconoce la propiedad privada “sobre determinados medios de producción”, además de otras como la socialista, cooperativa, mixta o personal, y en el artículo 28 declara que el Estado “promueve y brinda garantías a la inversión extranjera”.

El Presidente de la República es -en el Proyecto de nueva Carta Magna- el Jefe del Estado (con un límite de hasta 60 años de edad para su elección y limitaciones temporales para el ejercicio del cargo), mientras que el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno (en la Constitución de 1976 las dos instituciones estaban unificadas); la nueva Constitución refuerza la autonomía en la gestión municipal, plantea la posibilidad de revocar cargos públicos o la iniciativa ciudadana para la reforma del texto constitucional, con un respaldo de al menos 50.000 electores.

En los tres meses de consulta popular se produjeron 783.000 propuestas de la ciudadanía; entre las más destacadas, las vinculadas al derecho a recibir asistencia jurídica para la defensa (artículo 48); la elección del presidente de la República por parte de la Asamblea Nacional del Poder Popular, durante un periodo de cinco años; además la presidencia ha de rendir cuentas a la Asamblea (artículo 121); la designación y duración del mandato del Gobernador Provincial (artículo 170); el derecho de las personas a una vivienda digna (artículo 182); los límites –dos periodos consecutivos- al mandato del Presidente de la República (artículo 121) y al artículo 31, sobre el trabajo como valor central de la sociedad cubana.

En este contexto “el artículo 68 es el que más algarabía ha generado”, destaca la diputada cubana Mariela Castro Espín, en un acto organizado por la Asociación Valenciana de Amistad con Cuba José Martí en el Centre Octubre de Valencia. “Es un gran avance, defendemos todos los derechos para todas las personas; las parejas homosexuales han de tener la misma opción al matrimonio que las heterosexuales”, añade.

La diputada en la Asamblea Nacional por el municipio de Plaza de la Revolución (La Habana) es hija de Vilma Espín (1930-2007), presidenta fundadora de la Federación de Mujeres Cubanas en 1960; “en 1974 mi madre ya hizo la propuesta, un año antes de que se aprobara el Código de Familia; si en aquel momento se hubiera comprendido el alcance, Cuba habría sido el primer país del mundo en dar este paso revolucionario”, afirma. Actualmente el matrimonio entre personas del mismo sexo está legalizado en 25 países. En declaraciones a la agencia AFP, Mariela Castro aseguró que la reforma constitucional “abrirá el camino a la toma de decisiones favorables para los derechos de las personas LGTB”.

El artículo 68 del proyecto constitucional de 2018 define el matrimonio como “la unión voluntariamente concertada entre dos personas”; agrega que los cónyuges tienen igualdad de derechos y deberes, además de estar obligados a mantener el hogar y formar a los hijos. La clave radica en la expresión “dos personas”, ésta es la modificación sustantiva. Mientras se desarrollaba el debate parlamentario, el pasado 22 de julio, Mariela Castro resaltó el valor del texto ante los periodistas, pero puso un matiz: “El matrimonio habría de tener el fin que la pareja libremente decida, entre ellos el reproductivo, pero no sólo éste”. La Constitución de 1976 establecía en el artículo 35 que el matrimonio es “la unión voluntariamente concertada entre un hombre y una mujer”, y añadía referencias al mantenimiento del hogar y la formación de la descendencia.

El avance se plasma también en el artículo 40 de la reforma actual, que establece la igualdad ante la ley de “todas las personas”, así como el principio de no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad y origen nacional. La Ley Fundamental de 1976 declaraba proscrita y sancionaba la discriminación en el artículo 41, pero lo hacía en menos casos: raza, color, sexo o nacionalidad.

“Algunas iglesias protestantes que reciben financiamiento de Estados Unidos intentan posicionarse en este proceso; tratan de chantajear al Gobierno cubano”, afirma Mariela Castro Espín en el Centre Octubre de Valencia. “La cultura judeo-cristiana estableció patrones que

hoy se continúan reproduciendo; pero una sociedad revolucionaria ha de ser consciente de ello, para desarticular estas cosmovisiones rígidas y dominadoras”, añade.

El pasado 28 de junio la Liga Evangélica de Cuba, la Convención Bautista Occidental y Oriental, la Iglesia Metodista y la Iglesia Evangélica Pentecostal Asambleas de Dios firmaron una declaración cuyo primer punto señalaba: “La familia es una institución divina creada por Dios y el matrimonio es exclusivamente la unión de un hombre y una mujer, según enseña la Biblia, la Palabra de Dios”. El punto segundo negaba que la “cultura de género” mantuviera relación alguna con la cultura cubana, las luchas por la independencia o los líderes de la Revolución. Se difundieron carteles con los iconos de un hombre y una mujer cogidos de la mano, con sus dos vástagos y la leyenda “Estoy a favor del diseño original; la Familia como Dios la creó”, que también fue el lema de una canción. La campaña contra el artículo 68 incluye ayunos y la recogida de firmas.

Frente a los afiches de las iglesias, las diseñadoras y artistas de la marca de ropa “Clandestina”, cuya tienda se ubica en Habana Vieja, idearon una imagen con cinco modelos de convivencia diferente y el siguiente texto: “Estoy a favor del diseño cubano. Una familia muy original”. Activistas LGTBI difundieron los carteles con estas representaciones por calles y redes sociales. La Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales de Cuba organizó en noviembre su sexto encuentro nacional, en el que apoyaron los artículos 68 y 40 del Proyecto de Carta Magna. Uno de los respaldos significativos a la reforma constitucional proviene del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), que este año cumple su 30 aniversario y tiene como directora a Mariela Castro.

La campaña “Reescribe la felicidad” es una de las acciones promovidas por el CENESEX a favor del matrimonio igualitario. Esta institución docente, asistencial e investigadora recibió en 2016 el premio Únete de Naciones Unidas al compromiso por la igualdad y contra la violencia de género; el pasado mes de diciembre el CENESEX organizó el quinto taller sobre Violencias, sexualidades y derechos humanos y, en junio, fue una de las entidades organizadoras del Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual en La Habana; el congreso acogió, de manera simultánea, el VI Coloquio Internacional Trans-Identidades, Género y Cultura. Asimismo el centro fue, en mayo, el promotor principal de las jornadas contra la Homofobia y la Transfobia “¡Me incluyo!”, cuyo eje se situó en las escuelas; se programaron, entre otras actividades, conferencias, talleres, ferias comunitarias, una gala y una conga cubana contra la homofobia y la transfobia.

